



Resolución Directoral

N° 03123-2026-UGEL06

Lima, 12 de marzo de 2026

VISTOS: el EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0262537; así como el OFICIO N° 000056-2026-CG/EDUC; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Directiva N° 020-2020-CG/NORM “Directiva de los Órganos de Control Institucional”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG y modificatorias, en el marco de lo dispuesto en el último párrafo del numeral 7.1.5.1 de la normativa, según el cual, el encargo de puesto para la jefatura del Órgano de Control Institucional efectuado por el Titular de la Entidad, es por un periodo de seis (6) meses, sin perjuicio que el encargo termine antes de dicho periodo o se renueve por periodos iguales hasta por un periodo máximo acumulado de tres (3) años;

Que, mediante OFICIO N° 000056-2026-CG/EDUC, de fecha 04 de marzo de 2026 el Subgerente de Control del Sector Educación Contraloría General de la República, manifiesta lo siguiente: “visto que la encargatura de la jefatura del OCI de la UGEL 06 se encuentra vencer y debido a que se mantiene la necesidad impostergable de mantener en funcionamiento el OCI, se solicita nos remita la resolución directoral correspondiente a la renovación de la encargatura de la jefatura del OCI, considerando que, mediante Oficio N° 000072-2025-CG/EDUC de 05 de marzo de 2024, el Subgerente de Control del Sector Educación comunicó la aprobación de la propuesta para encargar el puesto de Jefe del OCI de la UGEL N° 06 al señor Angel David Astocondor Mariano, por un período de seis (6) meses; sin perjuicio que el encargo termine antes de dicho período o se renueve por periodos iguales hasta por un periodo máximo acumulado de tres (3) años;

Que, estando a lo informado por el Jefe del Área de Recursos Humanos y con el visto bueno del Jefe del Área de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento D.S. 0112012-ED, Decreto Legislativo N° 276, Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG y modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0262537

CLAVE: A9A724

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



Administrativo General, Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR, a partir del 12 de marzo de 2026, la jefatura del órgano de control institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, al señor ANGEL DAVID ASTOCONDOR MARIANO (encargo de puesto), identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07051013, por un periodo de seis (06) meses, de acuerdo a lo señalado en el OFICIO N° 000056-2026-CG/EDUC.

Artículo 2.- DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la UGEL N° 06, notifique la presente Resolución al interesado y a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional; para su conocimiento y fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

DRA. CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO

Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

EXPEDIENTE: MPD2026-EXT-0262537 CLAVE: A9A724

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx

